

**NOSOTROS: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VILLACORTA**, de cuarenta y siete años de edad, empleado, con domicilio en el distrito de \_\_\_\_\_, municipio de la \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad: \_\_\_\_\_; actuando en la celebración de este instrumento en nombre y representación en mi carácter de Director Ejecutivo de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, que puede abreviarse OPAMSS, según Acuerdo número tres, tomado en sesión ordinaria celebrada el día seis de junio del año dos mil veinticuatro, por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador que puede abreviarse COAMSS, correspondiente al acta número doce, punto número seis; a partir del seis de junio de dos mil veinticuatro, finalizando el treinta y uno de mayo de dos mil veintisiete, por tal motivo en el transcurso del presente instrumento la OPAMSS se denominara la institución **CONTRATANTE u OPAMSS**; y por otra parte, **CESAR DAVID GUEVARA MEJIA**, de cuarenta y un años de edad, Licenciado en Informática, del distrito de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_, actuando en mi calidad personal, y que en el transcurso del presente instrumento me denominare la **CONTRATISTA**, y en los caracteres anteriormente relacionados **MANIFESTAMOS**: Que en virtud del procedimiento de contratación de Consultoría a través de la figura Consultores Individuales de conformidad al artículo sesenta y ocho de la Ley de Compras Públicas, propuesto por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, el cual fue **adjudicado** mediante resolución número: cero sesenta y ocho – dos mil veinticuatro, de fecha cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, a favor del Contratista; por este medio convenimos en celebrar la presente contratación proveniente del procedimiento de Consultoría a través de la figura Consultores Individuales denominado: **CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS FUNCIONES DEL SISTEMA INFORMATICO DE APOYO PARA LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, CON ENFOQUE MULTIFINALITARIO – FASE 2**; el cual se regirá bajo los siguientes términos, que serán interpretados de la manera que se indica a continuación: **a) Contrato**: es el convenio celebrado entre OPAMSS y el contratista de conformidad a lo ofertado técnica, a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones plasmadas en el presente instrumento; **b) Pago**: Es el realizado al contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento; **c) Servicios**: es el que proporcionará el contratista de acuerdo a los requerimientos y criterios técnicos detallados en el documento de solicitud de ofertas, su oferta técnica y el presente contrato; **d) Contratante**: Es OPAMSS que está solicitando la prestación del servicio; **e) Consultor**: es CESAR DAVID GUEVARA MEJIA, que está prestando el servicio; y, **f) Ley de Compras Públicas**: que en adelante se denominará LCP. El presente Contrato se sujeta a todo lo establecido en la LCP, así como

a las obligaciones, condiciones, pactos, renunciaciones y cláusulas siguientes: **I.- OBJETO DEL CONTRATO:** Diseñar, desarrollar e implementar nuevas funciones y mejoras técnicas en el Sistema Informático de Apoyo para la Gestión Catastral del Área Metropolitana de San Salvador. Estas mejoras están orientadas a optimizar el rendimiento, la seguridad y la escalabilidad del sistema, asegurando su alineación con las necesidades multifinalitarias de la gestión catastral. Entre los componentes clave a desarrollar se incluyen la actualización del framework Angular, la integración de nuevas herramientas de comunicación, como el envío automatizado de resoluciones por WhatsApp y SMS, la reestructuración de la seguridad del sistema, la configuración avanzada de tarifarios, y la implementación de una arquitectura en la nube escalable. Además, se proporcionará soporte técnico especializado para garantizar la estabilidad del sistema durante su uso cotidiano, asegurando que todas las funcionalidades se adapten de manera eficiente a los requisitos actuales y futuros del Área Metropolitana de San Salvador. **II. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** El consultor deberá cumplir con lo detallado en el presente contrato, las especificaciones técnicas provenientes del Documento de Solicitud de Ofertas, y las descritas a continuación: **REQUERIMIENTOS DEL SOFTWARE:** Tecnología a usar: a. Herramienta de desarrollo: Visual Studio .Net 2022 o superior, visual studio code. b. Lenguajes de desarrollo: C#, Microservicios .Net Core. c. Base de datos: SQL Server 2017 o superior. d. Reportería: DEVEXPRESS REPORTING. e. Angular la versión más estable. f. Deberá cumplir con los lineamientos descritos en los estándares de desarrollo internos y línea gráfica de la OPAMSS. En el marco de la evolución continua del sistema de gestión catastral, se presenta un conjunto integral de mejoras y nuevas funcionalidades destinadas a optimizar el rendimiento, seguridad, y escalabilidad del sistema. Estas especificaciones incluyen desde la actualización del framework Angular hasta la integración de nuevas herramientas de comunicación, como el envío automatizado de resoluciones por WhatsApp y SMS. Además, se propone una reestructuración de la seguridad del sistema, la configuración avanzada de tarifarios y la implementación de una arquitectura en la nube, diseñada para ser escalable y adaptable a las futuras necesidades. Adicionalmente, se solicita un soporte técnico especializado por un periodo de 8 meses, enfocado en la corrección de bugs técnicos, asegurando así la estabilidad y fiabilidad del sistema en su uso cotidiano. Las principales responsabilidades y actividades son: **RESPONSABILIDADES:** El Consultor llevará a cabo su programa de trabajo de conformidad con las actividades y módulos a desarrollar en la consultoría, así como con los procedimientos que se han de ejecutar especificados a continuación: Identificar las necesidades de los usuarios para el desarrollo del sistema web. Sugerir mejoras en la arquitectura del sistema de acuerdo a las tecnologías y lineamientos de desarrollo utilizadas en el Sistema de Información Metropolitano y elaborar una propuesta de acuerdo a la tecnología solicitada. Elaborar informes de los avances del sistema web bajo

la metodología SCRUM. Actividades a considerar para diseño, desarrollo e implementación del sistema. Levantamiento de requerimientos. Validación de requerimientos. Elaboración de cronograma de actividades. Diseño de la base de datos para la incorporación de nuevas tablas y campos de la base existente. Desarrollo del FrontEnd con angular. Desarrollo del sistema de acuerdo a los requerimientos validados de acuerdo a módulos y submódulos principales identificados siguientes: Actualización de la versión de Angular. Revisión de subcapas de parcelario (restitución, iluminarias, calles) Envío de resoluciones por WhatsApp. Configuración para servicio de envío de correos. Reconfiguración de los municipios a distritos y agrupaciones. Reestructuración de la seguridad. Configuración de captcha y recaptcha. Configuración de tarifarios. Propuesta de arquitectura en la nube para todos los aplicativos con costos estimados e implementación. Envío de SMS de cobros a los teléfonos registrados. Módulo de mercados. Mantenimiento técnico de 8 meses para corrección de bugs. Migración de cuentas catastrales de los distritos del AMSS, menos el distrito de Nejapa de acuerdo al estándar de mapeo de campos de la base del Sistema de Información Geográfica. Implementación en un ambiente de pruebas. Implementación en un ambiente de producción. Capacitación al personal de OPAMSS para el uso del sistema. Elaboración de manuales de usuario, implementación y administración. Sostener reuniones periódicas para las revisiones del avance del sistema web. Descripción de los componentes. Actualización de la versión de Angular. Descripción: Actualización del framework Angular a la última versión estable, incluyendo la migración de dependencias, la revisión de componentes existentes, y pruebas completas para asegurar la compatibilidad. Revisión de subcapas de parcelario (restitución, iluminarias, calles). Descripción: Revisión y actualización de las subcapas del parcelario en el sistema GIS, garantizando la precisión y la integración correcta de datos como restitución de terrenos, iluminación pública, y trazado de calles. Envío de resoluciones por WhatsApp. Descripción: Implementación de un módulo para el envío automatizado de resoluciones a través de la API de WhatsApp, incluyendo la configuración de plantillas de mensajes y la integración con la base de datos de contactos. Configuración para servicio de envío de correos. Descripción: Configuración y optimización del servicio de envío de correos electrónicos, asegurando la entrega eficiente y segura de notificaciones y comunicaciones oficiales desde el sistema. Reconfiguración de los municipios a distritos y agrupaciones. Descripción: Reconfiguración del sistema para manejar la organización geopolítica basada en distritos y agrupaciones en lugar de municipios, incluyendo la actualización de bases de datos y mapas. Reestructuración de la seguridad. Descripción: Evaluación y reestructuración completa de las políticas de seguridad del sistema, incluyendo la implementación de medidas avanzadas de encriptación, control de acceso, y auditoría de actividades. Configuración de captcha y recaptcha. Descripción: Integración de sistemas de captcha y recaptcha en los formularios del sistema

para evitar el spam y asegurar la autenticidad de las interacciones de los usuarios. Configuración de tarifarios. Descripción: Modificación y actualización de los tarifarios existentes en el sistema según sea necesario, con la posibilidad de agregar nuevas categorías o ajustar las tarifas actuales. Propuesta de arquitectura en la nube para todos los aplicativos con costos estimados e implementación. Descripción: Elaboración de una propuesta integral para la migración del sistema y sus aplicativos asociados a una arquitectura en la nube. Esto incluye un análisis exhaustivo de proveedores, una estimación detallada de costos, y un plan estratégico para la implementación. La propuesta se diseñará para optimizar el rendimiento, seguridad, y escalabilidad del sistema. Implementación de la propuesta: La arquitectura en la nube será diseñada para ser escalable, permitiendo la incorporación eficiente de nuevos distritos conforme se registren. Esto asegurará que el sistema pueda adaptarse a futuras expansiones sin comprometer su rendimiento ni funcionalidad. Envío de SMS de cobros a los teléfonos registrados. Descripción: Implementación de un módulo para el envío de SMS a los números de teléfono registrados, alertando sobre cobros pendientes u otros avisos importantes. Módulo de mercados. Descripción: Diseñado específicamente para gestionar el cobro de comercios ambulantes que cambian de ubicación con frecuencia. Este módulo evita cobros duplicados, asegurando que los comerciantes no sean cobrados más de una vez por semana, a través de un sistema de tickets que registra cada transacción. Con esta adición, el sistema no solo mantiene su integridad y eficiencia, sino que también se adapta a las dinámicas de la gestión comercial, mejorando el control y la transparencia en los procesos de cobro. Mantenimiento técnico de 6 meses para corrección de bugs. Descripción: Se deberá de ofrecer un soporte técnico de 8 meses después de la entrega final para la resolución de bugs técnicos que puedan surgir durante el uso del aplicativo. Este soporte estará enfocado exclusivamente en errores de funcionamiento del sistema, excluyendo problemas relacionados con el uso inadecuado del software. Se deberá de garantizar una respuesta rápida y la pronta solución de cualquier bug identificado, asegurando la estabilidad y fiabilidad del sistema. PRODUCTOS REQUERIDOS. Productos a entregar. El ofertante deberá entregar los siguientes productos: Producto 1: Optimización del Sistema y Seguridad. Entregables: Actualización de la versión de Angular. Migración del sistema a la última versión estable de Angular. Revisión de componentes existentes. Pruebas completas para asegurar la compatibilidad y estabilidad del sistema. Reestructuración de la Seguridad. Evaluación y mejora de las políticas de seguridad del sistema. Implementación de medidas avanzadas de encriptación y control de acceso. Auditoría de actividades para garantizar la integridad del sistema. Configuración de captcha y recaptcha. Integración de sistemas de captcha y reCAPTCHA en formularios de login y registro. Pruebas para asegurar la efectividad contra spam y ataques automatizados. Reconfiguración de los municipios a distritos y sus agrupaciones. Desarrollo de las agrupaciones

conforme a la nueva Ley de Distritos de El Salvador. Se permitirá tener distritos con tarifas diferenciadas, pero también será posible, en el futuro, agrupar los distritos de un mismo municipio bajo un solo tarifario, de manera parametrizable. Configuración de entorno de pruebas en servidor de desarrollo de OPAMSS. Despliegue del entorno de desarrollo para realizar revisiones de las funciones desarrolladas en cada uno de los productos, conforme a las especificaciones técnicas. Entrega de cronograma de actividades. Elaboración de documento detallando actividades que realizará en toda la consultoría con su fecha de entrega. Plazo de entrega: 20 días. Producto 2: Comunicación y Gestión de Datos. Entregables: Envío de resoluciones por WhatsApp y notificaciones de avisos en SMS. Implementación de un módulo automatizado para el envío de resoluciones a través de WhatsApp. Configuración de plantillas de mensajes y la integración con la base de datos de contactos. Envío de mensajes SMS para alertas de moras o pagos pendientes. Configuración para servicio de envío de correos. Optimización del servicio de notificaciones y comunicaciones oficiales por correo electrónico. Asegurar la entrega eficiente y segura de correos desde el sistema. Propuesta de arquitectura en la nube. Elaboración de una propuesta integral para la migración del sistema a una arquitectura en la nube. Análisis de proveedores, estimación de costos y plan estratégico de implementación. Plazo de entrega: 25 días. Producto 3: Configuración avanzada y mantenimiento. Entregables: Configuración de tarifarios. Modificación y actualización de los tarifarios existentes en el sistema. Agregación de nuevas categorías o ajuste de tarifas actuales según sea necesario. Configuración de nuevos tarifarios del AMSS. Implementación en la nube de Google. Migración completa del Sistema Informático de Apoyo para la Gestión Catastral, incluyendo tanto las funcionalidades existentes como las nuevas, desde los servidores locales de OPAMSS hacia la plataforma de Google Cloud. Este proceso tiene como objetivo mejorar la escalabilidad, seguridad y eficiencia operativa del sistema mediante el aprovechamiento de las capacidades avanzadas de la nube. Actualización de manuales existentes. Manual de usuario. Manual técnico del sistema y base de datos. Manual de implementación. Plazo de entrega: 35 días.

**PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA:** El consultor preparará y someterá a la aprobación de los Administradores del Contrato, productos impresos que se detallan más adelante, deberán ser rotulados con el nombre correspondiente a cada producto, los contenidos de los mismos se detallan a continuación: Producto 1: el consultor entregará a los 20 días calendario después de la orden de inicio deberá enviar vía correo electrónico los archivos en formato editable (.doc, .docx, xls, xlsx). La OPAMSS contará con 5 días calendario para revisión y el consultor tendrá 5 días para entrega final. Esta entrega deberá entregar 2 ejemplares impresos en original a color y 2 copias digitales (CD o USB) que contenga los documentos en formatos .pdf y sus editables (.doc .docx, xls, xlsx) y script de bases de datos y códigos fuentes y compilado. Producto 2: el consultor entregará a los 45 días

calendarios después de la orden de inicio deberá presentar el producto 2 (base de datos, código fuente). Las pruebas de aceptación se ejecutarán en el servidor de calidad de la OPAMSS. Deberá entregar un CD o USB que contenga todos los archivos digitales fuentes y base de datos, así como la versión compilada. La OPAMSS tendrá 5 días hábiles para realizar las pruebas correspondientes, y hacer llegar las observaciones por defectos, o mejoras requeridas, el consultor tendrá 5 días para hacer la entrega final. Deberá entregar tres copias digitales (CD o USB) que contengan los archivos fuentes, backup final de la base de datos, y versión compilada del sistema. Producto 3: el consultor entregará a los 80 días calendarios después de la orden de inicio deberá presentar la Implementación de la aplicación web funcional en los servidores de producción de la OPAMSS y en la nube. La OPAMSS tendrá 5 días hábiles para realizar las pruebas correspondientes, y hacer llegar las observaciones por defectos, o mejoras requeridas, el consultor tendrá 5 días hábiles para hacer la entrega final. Deberá entregar tres copias digitales (DVD o USB) que contengan todos los archivos fuentes (código fuente documentado), backup final de la base de datos, y versión compilada del sistema y una carta de garantía de soporte y asistencia técnica telefónica y presencial, durante 8 meses contados a partir de la finalización del contrato. Deberá entregar un CD o USB que contenga todos los archivos digitales fuentes y base de datos, así como la versión compilada. La OPAMSS tendrá 5 días hábiles para realizar las pruebas correspondientes, y el consultor tendrá 5 días hábiles para hacer la entrega final. Deberá entregar tres copias digitales (CD o USB) que contengan los archivos fuentes, backup final de la base de datos, y versión compilada del sistema. NOTA: Todos los documentos arriba detallados quedarán sujetos a integrar observaciones y/o aportes que se realicen a través de las personas administradores de contrato designado; y aprobación de dichos documentos.

ITEM	PRODUCTOS ESPERADOS o ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS (Especificaciones)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Producto-1: Optimización del Sistema y Seguridad.	Se detalla en DETALLE, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA	Entrega Final a los 20 días calendario a partir de la orden de inicio.
2	Producto-2: Comunicación y Gestión de Datos		Entrega Final a los 45 días calendario a partir de la orden de inicio.
3	Producto 3. Configuración avanzada y mantenimiento		Entrega Final 80 días calendario a partir de la orden de inicio.

Información adicional: La institución contratante, revisará y analizará el "Formulario de Presentación del currículum del Proponente" (F1) y el "Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica" (F3) según aplique, y sus anexos que permitan comprobar la información brindada en dicho formulario,

podrá solicitar subsanaciones y/o aclaraciones de los mismos. Ver literal “D. de las Subsanaciones” de esta sección. El plazo de entrega de los productos será contabilizado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el administrador(a) de la Contrato de acuerdo a lo indicado en el contrato. Nota: Si la entrega de producto cae sábado o domingo, se entenderá que el producto deberá entregarse días lunes o el siguiente hábil. **III.- VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio. El plazo de ejecución del contrato será de **80 DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la emisión de la orden de inicio. **IV.- FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con la fuente de financiamiento Fondos Propios de la OPAMSS, para lo cual se ha comprobado la disponibilidad presupuestaria. El valor total por pagar es hasta un monto de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA INCLUIDO.** PROCEDIMIENTO DE PAGO: El monto total contratado, se pagará en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: Pago del 30% del monto total contratado, después de haber recibido a entera satisfacción el Producto 1. Pago del 40% del monto total contratado, después de haber recibido a entera satisfacción el Producto 2. Pago del 30% del monto total contratado, después de haber recibido a entera satisfacción el Producto 3. El monto incluye el IVA, por lo cual será necesario que la persona contratada presente factura de consumidor final. Todos los productos deberán tener la aprobación del Administrador de Contrato, para que OPAMSS haga efectivo los desembolsos. Todo trámite relacionado con los pagos de esta consultoría debe ser hecho en la Tesorería de la OPAMSS. Para que Tesorería entregue el “quedan” correspondiente, debe haber recibido los documentos siguientes: Original de la factura de Consumidor Final precio que incluya IVA a nombre de OPAMSS. Acta de Recepción de los productos, firmada por el (la) Administrador(a) del contrato y por el (la) contratista. Se advierte que Tesorería no recibirá facturas, ni emitirá, ni entregará “quedan”, si la documentación antes detallada no se presenta en original y de manera completa; es decir, en un mismo momento. El pago se hará el día viernes siguiente a la fecha en que los documentos anteriormente citados cumplieron ocho (8) días calendario de haber sido recibidos en Tesorería. Para efectos de todos los pagos, tanto el (la) consultor (a) o contratista, como las personas administradoras del contrato u orden de compra deben estar conscientes de que en la OPAMSS, la recepción o presentación de facturas y la entrega de “quedan” se efectúa los días martes de cada semana; y la entrega de cheques, se realiza los días viernes; por lo que si la fecha de pago especificada en el contrato firmado cae en sábado, domingo, día festivo, de asueto o vacación, el pago se hará efectivo hasta el día viernes de la siguiente semana hábil o laboral. **INSTRUCCIONES:** Las opciones de forma de pago son las siguientes: **PAGO ELECTRÓNICO:** OPAMSS podrá realizar pago electrónico si el contratista presenta declaración de

cuentas bancarias del siguiente banco: Cuenta bancaria en el Banco Cuscatlán S.A. Si el contratista presenta cuenta de otro banco, el pago se le efectuará con cheque del Banco Cuscatlán, S.A. **PAGO CON CHEQUE:** OPAMSS emitirá cheque del Banco **Cuscatlán, S.A** a nombre del contratista adjudicado.

**V. GARANTÍAS:** El proponente adjudicado o consultor deberá presentar las garantías que se describen a continuación y deberán otorgarlas en calidad de solidarias e irrevocables. Garantía de Cumplimiento Contractual. El contratista deberá presentar una de Garantía de Cumplimiento, con una vigencia de ciento cincuenta días calendario por un valor del precio contractual del (10%) del valor total de la contratación y deberá presentarse dentro de 10 días Hábiles siguientes a la recepción de la Notificación de Orden de Inicio. La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse conforme al Modelo de Garantía (F6) indicado en el literal "J" de esta sección. La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). Si el plazo de la contratación se prórroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, la contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual. Dicha fianza se hará efectiva en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte la contratista; b) Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando la contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte la contratista. En caso que el proponente adjudicado no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al proponente que en la evaluación ocupase el segundo lugar *[en cumplimiento al Art. 126 LCP y Art. 56 RLCP]*.

**VI. INCUMPLIMIENTO:** De conformidad al artículo ciento veintiséis de la Ley de Compras Públicas, cuando exista incumplimiento del contrato imputable al contratista, la entidad contratante hará efectivas las garantías correspondientes.

**VII. EXTINCIÓN DE CONTRATO:** Podrá darse por finalizado el contrato por extinción por las causales estipuladas en los artículos del ciento sesenta y seis al ciento sesenta y nueve de la Ley de Compras Públicas y conforme a la legislación vigente aplicable. La OPAMSS podrá dar por extinguido el contrato, sin responsabilidad alguna, sin penalización por cancelación anticipada, si se diera por parte del contratista alguno de los siguientes casos: Al comprobarse haber cometido fraude para la obtención del procedimiento de contratación por Comparación de Precios y por deficiencias en el suministro de los productos y si el contratista incumple o contraviene cualquier de los términos y condiciones del contrato a las que queda sujeto.

**VIII. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN y/o PRORROGA:** El contrato podrá modificarse de conformidad a lo

establecido en el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Públicas, y podrá prorrogarse una sola vez, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y nueve de la referida Ley.

**IX. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** El documento de solicitud de ofertas el presente procedimiento y sus enmiendas, **b)** La oferta del contratista, **c)** La resolución razonada, **d)** Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir los servicios formulados por la institución contratante, **e)** Garantía, **f)** Resoluciones modificativas y de prórroga si hubiere y **g)** Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. **X. MODIFICACION**

**UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que únicamente cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo para tal efecto, la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. **XI. CASO**

**FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** De conformidad al artículo ciento quince de la LCP, el incumplimiento por alguna de las partes en virtud de los términos contractuales no se considerará incumplimiento si el mismo, es el resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito conforme la legislación aplicable. **XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Si surgieren diferencias en la ejecución del contrato, deberán resolverse por las partes en primera instancia por arreglo directo según los artículos ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco de la LCP. **XIII. MULTAS Y SANCIONES:** Por el incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al artículo setenta y seis de la Ley de Compras Públicas.

**XIV. JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE:** Para efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y tres de la LCP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten. **XV.- CESION:**

Queda expresamente prohibido a la contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XVI.- DERECHO PROPIEDAD INTELECTUAL.** El Consultor renunciarán a sus derechos de propiedad intelectual sobre todos los estudios, diseños, documentación de respaldo, artículos, informaciones, documentos, ilustraciones, dibujos, planos, cálculos, materiales y demás resultados de su trabajo (en conjunto, "resultados del trabajo"), que fuesen producidos o procurados en el ejercicio de sus funciones contractuales, y cederá tales derechos de propiedad intelectual a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS) durante el período de vigencia legal

de los mismos. De este modo, la OPAMSS ejercerá derechos exclusivos que comprenden la transferencia de los mismos y la concesión de sus licencias. En cuanto al contenido de los resultados de trabajo, los derechos serán ilimitados en cuanto al multicopiado, la difusión, la accesibilidad pública, el procesamiento y la modificación. Cabe mencionar específicamente que la OPAMSS ejercerá el derecho de multiplicar, difundir y publicar los resultados del trabajo en formato impreso o electrónico en todos los medios conocidos, entre otros en periódicos, revistas, televisión, radio e Internet. **XVII.**

**PENALIZACIONES:** La institución contratante podrá aplicar las siguientes penalidades: No acatar las indicaciones de la persona que administradora del contrato en forma oportuna, de no hacerlo el proveedor incurrirá en una penalidad del 10% del valor total del contrato. No atender adecuadamente las observaciones realizadas por la persona que administre el contrato, el incumplimiento a esta disposición hará incurrir al proveedor en una penalidad del 10% del valor total del contrato. Estas se aplicarán en forma directa en el pago correspondiente y con audiencia previa del contratista, asimismo, se harán constar en el documento contractual respectivo. Para su aplicación se utilizará el siguiente procedimiento: De conformidad al inciso segundo del artículo 160 de la LCP, la aplicación de la penalidad contractual por su naturaleza, ya que no es una sanción administrativa se realizará de forma directa en el pago correspondiente según los términos contractuales y con audiencia previa del contratista, y el procedimiento que se llevará a cabo será el siguiente: Cuando el Administrador de Contrato observe algún incumplimiento contractual se aplicarán las penalidades enlistadas anteriormente, y se emitirá informe dejando evidenciada tal circunstancia por escrito, dicho informe será remitido a la Unidad de Compras Públicas, para que gestione ante el titular el inicio del procedimiento respectivo. El titular emitirá la resolución de inicio para el establecimiento de la penalidad, si fuera procedente y encomendará en la Unidad Jurídica el diligenciamiento del procedimiento, quien notificara al Contratista la correspondiente resolución de inicio, detallando el incumplimiento identificado y de la causal de penalidad. En la misma resolución se otorgará al contratista tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, para que haga uso de su Derecho de Audiencia y Defensa. Vencido el plazo antes mencionado, si el Contratista no hiciera uso de su derecho de audiencia y defensa o, haciendo uso de éste, aceptare la imposición de la penalidad, el asunto quedará listo para resolver. El Contratista podrá presentar escrito aceptando la imposición de la penalidad en cualquier momento del procedimiento. Si, por el contrario, el Contratista ejerce su derecho de audiencia y defensa, dado que los hechos atribuidos y que pretenden probarse son relevantes para la decisión el titular adoptará y, para protección de su garantía constitucional de defensa, deberá proponer desde el inicio la prueba correspondiente. Analizada la prueba correspondiente, el titular pronunciará Resolución Final imponiendo o no la penalidad

correspondiente, si es procedente. Estas se aplicarán en forma directa en el pago correspondiente [ya que no es una sanción administrativa]; y con audiencia previa del contratista, asimismo, se harán constar en el documento contractual respectivo. **XVIII. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** Para efectos de esta consultoría, nombrase como Administradoras del Contrato Jocelyn Tatiana Castillo, Oficial de Gestión Documental y Archivo; quien actuará en representación de la OPAMSS en la ejecución del mismo y deberá darle seguimiento conforme lo normado en el ART. 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas. **XIX. NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito, a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: **OPAMSS**, Veinticinco Calle Poniente, Quince Avenida Norte y Final Diagonal San Carlos, Colonia Layco, San Salvador; y a la cuenta de correo electrónico siguiente: [ugda@opamss.org.sv](mailto:ugda@opamss.org.sv). Y, **Cesar David Guevara Mejía**, en [redacted] y a la siguiente dirección de correo electrónico: [redacted]. Así nos expresamos los comparecientes, quiénes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de octubre [redacted] del año dos mil veinticuatro.

**Lcdo. Luis Eduardo Rodríguez Villacorta**  
Director Ejecutivo, OPAMSS



**Cesar David Guevara Mejía**  
Consultor